



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00250 00
Demandante : Defensoría del Pueblo Regional Arauca
Demandados : Municipio de Arauca de Arauca
Medio de control : Protección de Derechos e Intereses Colectivos (Ley 472 de 1998)

Visto el informe Secretarial que antecede (fl. 208), y luego de reunido el Comité de Verificación el pasado 13 de mayo de 2016, atendiendo a los compromisos adquiridos por parte del Municipio de Arauca, se fijará fecha para la próxima reunión de Comité de Verificación.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día tres (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a las nueve y diez de minutos de la mañana (9:10 AM) para llevar a cabo la reunión del Comité de Verificación de esta acción popular.

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría que haga el registro correspondiente en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Jueza